



EDICTO NO. 0110 - 2017
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 053-2017 presentado con ocasión del Contrato de Concesión No. 14188 se ha proferido AUTO PARN 3019 del 18 de octubre de 2017, el cual reza:

Mediante radicados No. 20179030275902 del día 13 de octubre del año 2017 y 20179030275912 de 13 de octubre de 2017, presentados en el Punto de Atención Regional de Nobsa, el señor LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, titular del contrato de concesión No. 14188, presentó solicitud de amparo administrativo en contra de los señores por una parte VICTOR ALEJANDRO PALACIOS DIAZ, EDUVINA DIAZ DE PALACIOS, LUIS MERCHAN DIAZ, y por otra partes LUIS ALEJANDRO ACEVEDO RIOS, MARIA MARINA PEREZ DE ACEVEDO, argumentando que estas personas ejecutan labores de desarrollo, preparación y explotación en el título minero.

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001, y por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que el señor LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, ostenta la calidad de titular del Contrato de Concesión No 14188.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, los día treinta (30) y treinta y uno (31) de octubre de 2017, a partir de las ocho (8) de la mañana (8:00 p.m.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante, el señor LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ titular del contrato de concesión No. 14188 en la carrera 14 No. 16-41 de Municipio de Sogamoso.

Por otra parte los querellados, VICTOR ALEJANDRO PALACIOS DIAZ, EDUVINA DIAZ DE PALACIOS, LUIS MERCHAN DIAZ, para el caso del título 14217 podrán ser notificados en la Calle 50 No. 10ª-62 Piso 2 de la ciudad de Sogamoso, y los señores LUIS ALEJANDRO ACEVEDO RIOS, MARIA MARINA PEREZ DE ACEVEDO para el caso del título 14223 podrán ser notificados en la carrera 19 No. 8-31 barrio Santa Inés municipio de Sogamoso.

En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

QUERELLANTES: el señor LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ titular del contrato de concesión No. 14188 quien recibe notificación en la carrera 14 No. 16-41 del Municipio de Sogamoso.

QUERELLADO: los señores VICTOR ALEJANDRO PALACIOS DIAZ, EDUVINA DIAZ DE PALACIOS, LUIS MERCHAN DIAZ, para el caso del título 14217 en la Calle 50 No. 10ª-62 Piso 2 de la ciudad de Sogamoso y los señores LUIS ALEJANDRO ACEVEDO RIOS, MARIA MARINA PEREZ DE ACEVED para el caso del título 14223 en la carrera 19 No. 8-31 barrio Santa Inés municipio de Sogamoso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora del Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día diecinueve (19) de octubre de 2017 siendo las 7:30 a.m., y se desflja el día veinte (20) de octubre de 2017, a las 4:00 p.m.


LINA ROCIO MARTÍNEZ CHAPARRO
Coordinadora del Punto de Atención Regional Nobsa